

MARÍA DEL CARMEN PASTOR ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO

CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión de 7 de noviembre de 2017, el Plan de Internacionalización de la Docencia 2017-2020, cuya documentación se adjunta.

Se advierte, de acuerdo con el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el Acta del citado Consejo de Gobierno está pendiente de aprobación.

Y para que así conste, a los efectos que sean oportunos, expido el presente certificado en Cartagena el día 7 de noviembre de dos mil diecisiete.





PLAN DE INTERNACIONALIZACION DE LA DOCENCIA 2017-2020

(Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 07 de noviembre de 2017)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



1 Justificación

La internacionalización es hoy más que nunca un objetivo estratégico valioso en las instituciones de educación superior. Según la Estrategia de Internacionalización de las Universidades españolas 2015-2020 del MECD, la internacionalización se define como “el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y/o global en las metas, funciones (enseñanza/aprendizaje, investigación, extensión universitaria, servicios) y desarrollo de la educación superior”. Esta definición tan amplia engloba diversos aspectos y actividades tales como todas las formas de movilidad académica, colaboración en investigación, desarrollo de proyectos internacionales, diseño curricular, oferta de programas y cursos con dimensión internacional, o cambios en los planes de estudio de determinadas áreas.¹ Pero esa definición subraya un aspecto fundamental y menos frecuente en nuestras universidades: la dimensión de internacionalización interna que implica un cambio cultural en la institución.

La internacionalización hacia el exterior tiene como objetivo la proyección (internacional) de la oferta y capacidades de la universidad. Se trata de ampliar la visibilidad, reconocimiento y ámbito de actuación e influencia de la universidad. Al mismo tiempo, esta proyección hacia fuera permite que la propia institución se vea a sí misma de otra forma, pues contribuye a la apertura de la cultura institucional, facilitando la comprensión de los fenómenos y tendencias mundiales, relativizando los localismos, apreciando la multiculturalidad y consolidando valores como la tolerancia y la solidaridad.

Esto implica hacer que la estrategia internacional trascienda de la marginalidad y se convierta en un motor de cambio de cultura al interior de la universidad. La internacionalización debería ser una “estrategia transversal” lo cual implica adecuar la normativa institucional, crear y aplicar estímulos e incentivos, adecuar y fortalecer la gestión para el logro de los objetivos establecidos. El objetivo de este Plan se centra en la internacionalización de la docencia, mientras que la internacionalización de la investigación se incluye en el Plan I+D+i 2017-2020.

Este proceso de internacionalización de la docencia supone varias etapas. La primera corresponde al desarrollo de la movilidad, la segunda a la internacionalización de los estudios y la tercera, que es la más completa, compleja y exigente, corresponde a esta internacionalización institucional. Esto supone mucho más que incrementar el número de acuerdos con otras instituciones internacionales, del número de alumnos de intercambio o de estancias de profesores en otras universidades. Lo que se pretende es diseñar programas académicos en colaboración con otras universidades de prestigio, afrontar retos de investigación o innovación de forma conjunta, de hacer que la UPCT sea un nodo de conocimiento que permita conectar nuestra región con las áreas más dinámicas del mundo. El objetivo es configurar una política de alianzas estratégicas que permita desarrollar proyectos académicos y de investigación del máximo interés.

La justificación de este proceso viene determinada por la limitación geográfica de la Universidad Politécnica de Cartagena y su entorno de influencia, así como por las comunicaciones de acceso a la misma. Es por ello que un factor importante para el crecimiento del alumnado de la UPCT pasa tanto por la internacionalización física a través de la movilidad incoming de los estudiantes tanto a títulos oficiales como títulos propios o incluso a través de programas tipo study-tour, como por la internacionalización docente virtual, a través de los títulos online, oficiales o no, ofertados.

Referente a la docencia online, en el curso 2017/18 se ofertará el primer título oficial online: el Máster Universitario en Economía Social. Esta oferta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa deberá ampliarse al resto de centros de la Universidad para incrementar el acceso a nuestros títulos a aquellos estudiantes alejados geográficamente de nuestra región.

¹ <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/politica-internacional/estrategia-internacionalizacion/EstrategiaInternacionalizaci-n-Final.pdf>

Durante el curso 2016/2017 se realizaron 467 movilizaciones incoming, incluyendo las de PDI. La Universidad Politécnica de Cartagena participa activamente en los programas Erasmus+ 102, 103 y 107 habiéndose confirmado de momento 67 becas de movilidad con India, Marruecos, Argelia y Túnez. Se desea ampliar el destino de las becas a Cuba, Singapur y China. Las movilizaciones se han realizado con los siguientes países y con la consiguiente distribución geográfica:

COUNTRY	TOTAL
Germany	19
Belgium	5
Croatia	1
Slovakia	8
Slovenia	4
France	44
Greece	6
Hungary	1
Italy	39
Italy INPS	26
Latvia	1
Lithuania	6
Macedonia	3
Norway	1
Netherlands	8
Poland	55
Portugal	5
Czech Republic	6
Romania	15
Turkey	2
Argentina	8
Chile	3
Colombia	3
Mexico	35
Dominican Republic	18
Morocco	10
Algeria	11
Iran	2
India	60
Singapore	35

Tabla 1. Movilizaciones incoming de estudiantes del curso 2016/2017

Firmante: Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E
 Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena. Su autenticidad puede ser contrastada en <http://validador.upct.es>





Figura 1. Distribución geográfica de las movilidades incoming del curso 2016/2017

Referente a las dobles titulaciones, la Universidad Politécnica de Cartagena ya oferta dos dobles títulos con la Universidad de Stuttgart, en Alemania; la posibilidad de doble titulación con Napier, en Escocia; con la del Egeo, en Turquía; con la de Varsovia, en Polonia y se ha mantenido una doble titulación con la Universidad del Algarve, en Portugal. Asimismo se están preparando convenios de doble titulación con Cracovia, Kaunas, Lille o Politécnico de Milano, así como convenios de cotutela o doble doctorado con numerosas universidades, principalmente asociadas a los programas Erasmus+.

2. Objetivo General

El objetivo principal consiste en construir una Universidad Politécnica de Cartagena con un atractivo internacional que promueva la movilidad de entrada y salida de los mejores estudiantes y profesores, la calidad educativa internacional, y utilice el potencial del español como idioma para la educación superior. Asimismo la internacionalización de los programas formativos, contribuirá a la mejora del atractivo y de la competitividad internacional de la UPCT, al desarrollo socioeconómico de su entorno cercano basado en el conocimiento y al incremento de las movilidades internacionales.

Para ello, la estrategia debe contribuir a crear una marca internacional basada en dos ejes fundamentales: la calidad y la adaptación.

El español es el segundo idioma más hablado del mundo, con más de 400 millones de nativos en todo el mundo. De ahí que las universidades españolas, a diferencia de las de otros países, puedan y deban apostar por las titulaciones bilingües en español e inglés, que ofrezcan a todos los alumnos formarse en dos de las lenguas que más oportunidades les pueden generar. Definir unos programas académicos internacionales de calidad será uno de los factores esenciales.

El tamaño y características de la UPCT permite la implementación de programas que se ajusten a las necesidades de las instituciones internacionales interesadas en nuestra institución. Así pues, la construcción de programas que se impartan en otros países, la definición de títulos propios internacionales para determinados países o los programas de corta duración study-tour, donde se conjugue la actividad académica con la enseñanza del español y con las actividades socio-culturales, serán imprescindibles para alcanzar esta internacionalización.

Todo ello exige que se mejore la coordinación entre los vicerrectorados, centros, departamentos y servicios implicados, así como con las administraciones públicas, alineando tanto la estrategia regional de la Comunidad Autónoma como las estrategias específicas de nuestra universidad.

3. Ejes y acciones

Los ejes del plan de internacionalización de la Universidad Politécnica de Cartagena para el periodo 2017-2020 son:

E1. TITULOS DOBLES

E2: ITINERARIOS BILINGUES

E3: CAPTACION DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS

E4: DOCENCIA ONLINE Y SEMIPRESENCIAL

E5: TITULOS PROPIOS INTERNACIONALES

E6: POLITICA LINGÜÍSTICA – PDI, PAS Y ALUMNOS

E7. COOPERACION AL DESARROLLO

La definición de los objetivos específicos junto con las tareas que se requieren para su consecución son los siguientes.

E1: TÍTULOS DOBLES

La UPCT tiene entre sus objetivos prioritarios la creación y consolidación de títulos dobles a nivel de grado, master y doctorado que permitan mejorar la formación de nuestros estudiantes, así como la mejora de las perspectivas laborales de nuestros egresados. Un factor importante a tener en cuenta será asimismo la atracción de talento internacional a estos títulos.

Los programas de intercambio internacional han demostrado con los años representar una importante oportunidad para universidades y estudiantes. En este contexto, la UPCT deberá generar políticas de reconocimiento de asignaturas internacionales, y potenciar los dobles títulos a nivel de grado y master y los convenios de co-tutela a nivel de doctorado, fijándose como objetivo un doble título por cada Centro, y la acreditación de los títulos ofertados con sellos de calidad internacionales.

Tarea 1.a Reconocimiento de asignaturas (M1-M18)

El reconocimiento de la formación realizada en el extranjero y de las calificaciones obtenidas es fundamental para mejorar la internacionalización. Por ello, un factor esencial

será el disponer de un sistema de reconocimiento de créditos y titulaciones en el ámbito de la educación superior que sea moderno, flexible, eficiente, y eficaz. Es por ello necesario adaptar nuestro sistema de reconocimiento a una nueva realidad marcada por una potencial afluencia de estudiantes internacionales, que pueden aportar mucho a nuestro desarrollo socioeconómico a medio y largo plazo.

El Espacio de Educación Europeo ha generado una serie de herramientas que facilitan la cooperación internacional en educación superior tales como el marco común de calificaciones, el sistema europeo de transferencia de créditos y de reconocimiento de títulos. La aplicación del Convenio de Lisboa sobre reconocimiento de calificaciones relativas a la educación superior debería impedir, como principio general, sólo aquellos reconocimientos de créditos y titulaciones europeas en los que se puede demostrar que exista una diferencia muy sustancial entre lo que se ha cursado en otro país parte del Convenio de Lisboa y lo que se cursa en nuestras titulaciones.

Asimismo habría que fomentar el reconocimiento de asignaturas con el Espacio Latinoamericano de Educación Superior y con sus agencias de acreditación de calidad (ej. Colombia, Costa Rica, etc.).

La aplicación del crédito ECTS, y su concreción en el correspondiente Suplemento Europeo al Título, son útiles para mejorar nuestro sistema de reconocimiento. Se debe, por tanto, promover una actitud más positiva hacia las calificaciones y créditos obtenidos en el exterior gracias a un clima de mutua confianza en el campo de la educación superior en Europa respaldado por una cultura de la calidad generada por la existencia de agencias de acreditación.

Por último, se debe avanzar en el sentido de la obtención de sellos de calidad de las titulaciones de nuestras Escuelas con objeto de facilitar el reconocimiento automático de bloques de asignaturas con Instituciones internacionales. Este reconocimiento se aplicará también de forma preferente con las Universidades que participan de las alianzas de la Universidad Politécnica de Cartagena (UP4 y CMN).

Tarea 1.b Potenciar Convenios de Dobles Títulos (M2-M36)

Se favorecerá la creación de programas de estudios conjuntos, bien con titulaciones conjuntas o bien con titulaciones dobles, que permitan fortalecer las competencias personales de nuestros estudiantes, proporcionándoles un valor añadido, e institucionales de nuestros centros, mejorando su oferta internacional.

El objetivo es incrementar la oferta de programas conjuntos y dobles entre universidades españolas y universidades extranjeras de calidad, incluyendo esquemas de movilidad de estudiantes y de profesores. Se deberán identificar los obstáculos operativos y regulatorios para el desarrollo de programas internacionales conjuntos, incluyendo los temas de reconocimiento anteriormente descritos, para ajustar la normativa de dobles titulaciones al interés estratégico de la Universidad.

Asimismo y debido a su simplicidad se optará por las dobles titulaciones como modelo preferente al regularse mediante un convenio mutuo entre las instituciones y no debiendo someterse al criterio acreditador de los distintos países, proceso que ralentizaría y dificultará la puesta en marcha de estos programas.

El incremento de dobles titulaciones internacionales supondrá asimismo un mejor posicionamiento de nuestra universidad en los rankings globales y ayudará a hacer más atractivas nuestra oferta en los programas movilidad internacional, que en ocasiones usan estos rankings para la selección y financiación de becas en las universidades de destino.

Tarea 1.c Convenios de Cotutela (M1-M36)

En relación con el desarrollo de programas de doctorado dentro del EEES se seguirán las recomendaciones básicas del documento Principios para formación doctoral innovadora de la Comisión Europea en 2011².

² <https://euraxess.ec.europa.eu/belgium/jobs-funding/doctoral-training-principles>

La estrategia de internacionalización se centrará en el desarrollo de medidas de movilidad internacional de los estudiantes de doctorado, con el apoyo de los programas de movilidad existentes, tanto a nivel nacional, como de la UE, en Erasmus+ y en Horizonte 2020 con las acciones Marie Curie.

El programa Erasmus+, desde el año 2015, financia estancias de estudiantes y personal de instituciones españolas en otros países del mundo, así como las de los participantes de esos países en España. En el conjunto de la Unión Europea, hasta 2020 se destinarán para estas acciones con países asociados más de 1.680 millones de euros para financiar unas 135.000 becas. De momento, en dos años, desde el SEPIE se han adjudicado ayudas para instituciones de educación superior españolas por importe de más de 25,68 millones de euros, que financian 6.768 movilidades con estos países. Marruecos, Rusia, China y Ucrania son los países que tuvieron los mayores flujos de movilidad.

La Escuela Internacional de Doctorado se crea en 2012, adscribiéndose a ella todos los programas de doctorado verificados por ANECA según el RD 99/2011. Cuenta actualmente con 7 Programas de doctorado propios e interuniversitarios que dan cabida a aquellos estudiantes que quieran realizar su doctorado en nuestra Universidad. La internacionalización constituye una parte fundamental de la formación doctoral, tanto por la llegada de estudiantes extranjeros para realizar una parte o el total de su tesis en nuestra Universidad como por la realización de estancias por parte de nuestros doctorandos. Los programas que permiten la movilidad son fundamentales y suponen un reconocimiento en el doctorado. Así, aquellos estudiantes que hayan completado, al menos, tres meses de estancia en el extranjero pueden optar a obtener la mención internacional en su doctorado. Y si se establece un convenio de co-tutela con una Universidad extranjera, realizando una estancia de 6 meses en la institución del otro país se puede obtener un doctorado por ambas Universidades. Esto se puede lograr mediante el programa Erasmus+ 107. Los estudiantes realizan estancias de tres meses, y con tres meses adicionales se pueden acoger a un convenio de co-tutela para obtener una doble titulación a nivel de doctorado.

Asimismo, se fomentará la cooperación de universidades y escuelas de doctorado con otras escuelas de postgrado a nivel europeo, con objeto de fomentar programas de doctorado internacionales de calidad conjuntos.

E2: ITINERARIOS BILINGÜES

El objetivo de este eje es incrementar el nº de programas de Grado y Máster bilingües, es decir, impartidos en español e inglés, promoviendo la oferta de al menos un itinerario bilingüe por cada Centro de la Universidad.

Tarea 2.a Mejora de la capacidad lingüística del profesorado (M2-M36)

La incorporación de las Universidades al Espacio Europeo de Educación Superior contempla entre otros aspectos su internacionalización, razón por la cual ofertar enseñanzas en otros idiomas adquiere una gran relevancia. Además, el aumento en nuestra región de Centros de Secundaria con Bachilleratos bilingües hace necesario que se adquiriera un compromiso para que estos estudiantes puedan continuar su aprendizaje en una segunda lengua, con la finalidad de afrontar en mejores condiciones su futuro tanto académico como laboral en entornos internacionales de alta especialización y excelencia.

La convocatoria de Ayudas para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés durante el pasado curso académico contempló dos subprogramas: el Subprograma A, destinado a la elaboración de materiales y acciones preparatorias para la implantación efectiva de la docencia en inglés y el Subprograma B, destinado a la impartición de docencia en inglés durante el próximo curso.

El objetivo es incrementar el número de profesores que participan de estas convocatorias para mejora de su capacidad lingüística mediante incentivos en forma de reconocimientos de créditos docentes en caso de titulaciones oficiales o complementos salariales en el caso de títulos propios o titulaciones oficiales si lo permiten, así como la prioridad en convocatorias internas de la UPCT, como los programas de movilidad, según se recogerá en la Normativa de Valoración de la Actividad del Profesorado.

Tarea 2.b Definición de itinerarios bilingües en los Centros (M6-M30)

El enfoque de esta tarea es alcanzar un incremento del número de programas de grado y master bilingües o con itinerarios bilingües (al menos el 50% de los créditos se imparten en inglés).

El objetivo de Campus Mare Nostrum en su Subprograma de Preparación de Títulos Oficiales en Inglés es planificar asignaturas y diseñar sus correspondientes materiales de trabajo y acciones preparatorias durante el curso previo para que puedan ser impartidas en inglés en el curso siguiente. La solicitud de este Subprograma implica un compromiso de ofertar el título oficial con itinerario en inglés.

CMN se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
2. La financiación de cursos de lengua inglesa para el profesorado participante que así lo solicite en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
3. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38'.
4. Realizar una jornada de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de las Universidades.

El objetivo es que la totalidad de los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena se sumen a este programa y que para la finalización de este Plan tengan un itinerario bilingüe consolidado, que incremente la oferta internacional de nuestra institución y permita la atracción de alumnos extranjeros oficiales a nuestras titulaciones oficiales.

Tarea 2.c. Difusión y atracción de alumnos hacia itinerarios bilingües (M10-M36)

La difusión y los programas de atracción de alumnos se desarrollarán en el Plan de Promoción de la Universidad Politécnica de Cartagena, actualmente en preparación.

E3: MOVILIDAD INTERNACIONAL

La movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios ha sido considerada como el motor para la internacionalización de las Universidades. Asimismo, a nivel nacional, se promueven programas de captación de talento en actividades de formación, en entidades públicas o privadas. Se deberán adaptar las regulaciones para alumnos extracomunitarios, a través del cobro de la matrícula correspondiente: tercera para los títulos habilitantes y segunda para los no habilitantes, exceptuando los convenios bilaterales vigentes, o los convenios público-privados de captación de alumnado internacional. Estas tasas no repercutirán en los alumnos que ya hayan comenzado sus estudios.

Tarea 3.a Movilidad de estudiantes (M3-M36)

La población de estudiantes móviles global³ actual es aproximadamente 4 millones y se espera que crezca hasta los 7 millones al final de la década de 2020. Este incremento en el nº de movilidades se debe, según la estrategia de Internacionalización del MECD, entre otros a los siguientes factores:

- El avance hacia la Sociedad del conocimiento como elemento central del desarrollo socioeconómico.
- Desarrollo económico en los países emergentes, interesados en invertir en educación y todavía incapaces de ofrecer una oferta educativa suficiente y adecuada a las

³ UNESCO Institute for Statistics

necesidades e intereses actuales.

- Importancia económica del sector de la educación superior por atracción de estudiantes extranjeros, con el objetivo de generación de ingresos externos para las universidades.
- Apoyo financiero tanto a nivel nacional como internacional, público o privado, a la movilidad internacional de estudiantes como el Programa Erasmus +, dotado con 14.000 millones de euros para el período 2014- 2020
- Incremento de la oferta de formación superior en inglés en un gran número de países de lengua no inglesa, tanto en Grado como en Postgrado.
- Vínculo entre la reputación y la internacionalización de la institución académica.

Sin embargo muchas de estas movilidades no se consideran como estudiantes oficiales de nuestra Universidad. El **objetivo** será incrementar el número de movilidades incoming a titulaciones o programas oficiales. El MECD está trabajando para facilitar el acceso a la universidad a los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros. Estos preceptos han sido desarrollados por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. En virtud de los mismos se ha eliminado uno de los principales obstáculos con que tropezaban los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que querían acceder a la universidad española, que era la superación de la prueba de acceso.

Para este objetivo se utilizará la concurrencia público-privada para la atracción de alumnos de India, China, Oriente Medio, Italia, República Dominicana, Colombia, Singapur (regiones en las que ya se ha empezado a trabajar) y aquellas otras que se consideren estratégicas para nuestra universidad.

Por otra parte, y en lo que se refiere a movilidad de salida, nuestra Universidad ha visto reducida su movilidad outgoing debido al endurecimiento de los criterios y a una menor oferta de becas de movilidad outgoing Erasmus. Se potenciará el trabajar en los criterios de elegibilidad, mediante políticas lingüísticas, y de refuerzo, así como en la difusión de los programas de movilidad y la participación en nuevos programas financiadores públicos o privados, como se está realizando con la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Tarea 3.b Movilidad PDI-PAS. (M12-M36)

Según el MECD, la mayor movilidad internacional del personal académico se ha visto propiciada además de por la reciente aprobación de la LEI que elimina barreras a la movilidad y que contiene una referencia específica al personal investigador y a los profesores extranjeros contratados por universidades (artículo 72 de la Ley 14/2013), por los siguientes factores:

- Globalización de la economía con progresiva internacionalización de los mercados laborales, como vía para asignar el factor trabajo a escala mundial.
- Relativización de consideraciones tales como “Brain Gain”, “Brain Waste” y “Brain Drain”, tras la aparición de recientes estudios que muestran ganancias socioeconómicas tanto para los países emisores como receptores de estudiantes y titulados⁴.
- Mayor nivel de formación de los trabajadores de los países emisores, con desfase entre la oferta formativa y las necesidades de los mercados nacionales de trabajo, incapaces muchas veces de ofrecer oportunidades laborales similares a las existentes en los países receptores.
- Proliferación de formas de integración económica a escala mundial o ampliación de las mismas, lo que trae consigo también una libre circulación efectiva de los trabajadores titulados entre los países, facilitando los flujos de emigrantes cualificados dentro del bloque.
- Aparición de nuevos países con medio o bajo nivel de desarrollo, como emisores de trabajadores con un nivel medio de formación acreditado con una titulación superior, con incremento de la emigración de titulados superiores hacia países de mayor nivel de

⁴ International study on the financial impact of cross-border student mobility on the economy of the host country. DAAD. 2013.

desarrollo.

- La adopción de medidas selectivas por parte de determinados gobiernos para atraer talento e intentar quedarse con los mejores, que facilitan incrementos en la tasa de retención de los estudiantes extranjeros una vez finalizados los estudios.

Por su parte, la LEI contiene en su Título V una Sección 2ª dedicada a la movilidad internacional. En esta Sección se regulan las condiciones de entrada y permanencia en España, por razones de interés económico, de una serie de categorías de extranjeros entre las que se encuentran los profesores, cuya venida a España se pretende facilitar.

Sin embargo la Universidad Politécnica de Cartagena ha visto reducido drásticamente en los últimos años el número de becas para programas de movilidad de PDI y PAS debido principalmente a su reducción por los programas financiadores. Se solicitarán proyectos institucionales Erasmus+ KA2 y 107 que financien estas movildades outgoing e ingoing, proporcionando incentivos al personal para que participen en ellas.

Tarea 3.c Programas study-tour. (M4-M36)

Un programa study-tour consiste en una movilidad reducida, usualmente de 2 a 4 semanas en las que se combina la formación académica, con la enseñanza del español, con actividades socio-culturales. Este tipo de programa persigue los siguientes objetivos:

- Ofrecer a los universitarios seleccionados la posibilidad de conocer la realidad de otro país y un sistema académico diferente;
- Realizar un proyecto relacionado con alguna de las actividades competencia de las entidades financiadoras;
- Reforzar los vínculos existentes entre las instituciones.

Actualmente, se han realizado dos study-tour incoming de alumnos procedente del ITE College Singapur y un programa de study-tour outgoing en el mismo ITE College financiado por la autoridad portuaria de Cartagena.

El objetivo es incrementar el número de estos programas a países que los consideren parte de su formación curricular, como Estados Unidos o Méjico, y que estos programas deriven en cooperación académica o investigadora a partir de las líneas de estudio de estos programas, con la consiguiente movilidad de PDI o PAS.

E4: DOCENCIA ONLINE Y SEMIPRESENCIAL (OFICIAL Y PROPIA)

Tarea 4.a. Definición de normativa (M1-M18)

La Universidad Politécnica de Cartagena aprobó en el curso académico 2015/2016 un Reglamento que regula los estudios semipresenciales y a distancia.

Con antelación a la aprobación de esta normativa, la experiencia de docencia no presencial era muy escasa. Tan solo la impartición de algunos títulos propios impartidos de manera semipresencial, y el continuo incremento del trabajo no presencial del estudiante a raíz del cambio de paradigma educativo que se incorpora con el Espacio Europeo de Educación Superior, sirvieron de base para esta normativa.

Esta circunstancia motivó que no se abordara con la citada normativa una regulación muy precisa de este tipo de modalidad de impartición. Realmente fue planteada como un reglamento marco, recogiendo aspectos diferenciadores de este tipo de impartición respecto a la impartición clásica presencial. Además, el citado Reglamento no contempla aspectos muy específicos que, tal y como se adelantaba en el preámbulo de la misma, deberán ser establecidos en un documento de detalle sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en todas sus modalidades de impartición, especialmente a partir de la experiencia adquirida con la ejecución de este tipo de docencia.

Una vez establecido como eje principal del proceso de internacionalización de la docencia la utilización de docencia online y semipresencial, es preciso abordar este desarrollo normativo que regule todos los aspectos necesarios para desarrollar con garantías y calidad esta modalidad de docencia, así como esbozar los incentivos al profesorado que

los imparte, y que se desarrollarán en el próximo Documento de Actividad del Profesorado. Así mismo, será necesario que todas las partes involucradas en este proceso, en cada una de las etapas que se vayan desarrollando, sean especialmente sensibles a los aspectos normativos para detectar estas necesidades de regulación.

Por otra parte, los diferentes procesos internos que se desarrollan relacionados con los títulos oficiales no están diseñados pensando en una impartición semipresencial u online. Un análisis de los mismos puede aconsejar su modificación con este objetivo.

En resumen, habrá que llevar a cabo las siguientes acciones:

4.a.1. Análisis de las diferentes etapas vinculadas con los títulos oficiales para la detección de aspectos críticos que requieran una regulación diferente a la actual o un cambio en los procedimientos internos.

4.a.2. Desarrollo de normativas, o modificación de otras ya existentes, que regulen todos los aspectos necesarios para la impartición con calidad y garantías de títulos oficiales en modalidad semipresencial u online.

4.a.3. Adaptación de los procesos internos para facilitar la docencia semipresencial u online.

Tarea 4.b. Desarrollo de herramientas. (M12-M24)

Para la impartición de docencia en modalidad semipresencial u online existen diversas herramientas que deben estar disponibles para el profesorado, y que previamente ha de conocer para su utilización.

Algunas de estas herramientas ya han sido desarrolladas, como las aulas streaming, o están disponibles en nuestra web, como la aplicación Moodle. Asimismo ya se ha comenzado a analizar las herramientas disponibles para este tipo de docencia.

No obstante, la escasa experiencia en este tipo de docencia justifica la necesidad de desarrollar una acción de revisión de herramientas que pueda ser conveniente o necesario incorporar.

En base a lo anterior, se establecen las siguientes acciones:

4.b.1. Analizar las herramientas disponibles para docencia semipresencial u online e implantar aquellas que se considere adecuadas.

4.b.2. Impartir cursos para el profesorado de la UPCT para la formación en las herramientas que se implanten, y definidos en el Plan de Innovación docente vigente.

Tarea 4.c Implantación. (M10-M36)

La implantación de la docencia semipresencial y online requiere la aplicación de nuevas estrategias docentes, muy vinculadas con los procesos de innovación docente.

Por tanto, una de las acciones a llevar a cabo será la promoción de las acciones de innovación docente, especialmente aquellas que puedan ser utilizadas en la modalidad de impartición no presencial, lo que se concreta con la siguiente acción:

4.c.1. Desarrollo de acciones o proyectos de innovación docente de influencia directa en la mejora de la calidad y la garantía de los títulos impartidos en modalidad semipresencial u online.

Aunque, a priori, las acciones de innovación docente deben ser independientes del contexto en el que son aplicadas, al igual que existen algunas de especial relevancia para la docencia no presencial, pueden existir otras de especial aplicación para la docencia internacional. Se hace preciso, por tanto, realizar un proceso de detección, estudio y potenciación de este tipo de acciones innovación docente.

Para conseguir este último objetivo, se facilitará la organización de actividades en colaboración con instituciones internacionales en el ámbito de la innovación docente:

- 4.c.2. Desarrollo de acciones o proyectos de innovación docente de influencia directa en la mejora de la calidad y la garantía de los títulos impartidos a nivel internacional.
- 4.c.3. Desarrollo de acciones o proyectos de innovación docente en colaboración con instituciones internacionales.

Las anteriores acciones tienen como objetivo generar las bases del conocimiento para la aplicación de metodologías docentes no presenciales. Sin embargo, este conocimiento no es suficiente. Es necesario trabajar en una adaptación de las metodologías docentes con el fin de incorporar las acciones de innovación docente desarrolladas. Con este fin, se potenciará el trabajo de equipos docentes que pongan en marcha estas adaptaciones. Para ello se define la siguiente acción:

- 4.c.4. Potenciar la adaptación de asignaturas para su impartición en modalidad semipresencial u online.

Otro de los aspectos fundamentales para garantizar no solo la docencia sino especialmente la certificación de la adquisición de competencias y resultados del aprendizaje son los mecanismos de evaluación no presenciales. Se hace necesario trabajar en este aspecto y para ello se potenciarán los proyectos de innovación que incluyan aspectos de evaluación no presencial. Esto se concreta con la siguiente acción:

- 4.c.5. Potenciar proyectos de innovación docente, dirigidos a la adaptación de metodologías de evaluación para su utilización en asignaturas impartidas en modalidad online, alineados con el Plan de Innovación docente vigente.
- 4.c.6. Alcanzar acuerdos con entidades internacionales para la realización presencial de pruebas de evaluación.

Finalmente, todo lo anterior tiene sentido para su aplicación en títulos oficiales. Para ello se trabajará con los Centros para que estos analicen la conveniencia de transformar sus actuales títulos oficiales que se imparten de manera presencial en títulos semipresenciales o de impartición online.

Una vez establecidos los títulos a transformar se trabajará con los Centros para ayudarles en el proceso de transformación que requerirá una modificación de las memorias de verificación del título. Esto se concretará en las siguientes acciones:

- 4.c.7. Potenciar el análisis por parte de los Centros de la transformación de sus títulos para su impartición en modalidad semipresencial u online, o la creación de un título que se imparta en modalidad semipresencial u online, simultáneamente con la modalidad presencial.
- 4.c.8. Transformación o creación de títulos para su impartición en modalidad semipresencial u online.

Así mismo, se trabajará con los Centros en un análisis que permita establecer la oportunidad de implantar nuevos títulos para su impartición en modalidad semipresencial u online. Esto nos lleva a definir una nueva acción:

- 4.c.9. Creación de nuevos títulos oficiales para su impartición en modalidad semipresencial u online.

Tarea 4.d. Difusión y captación (M18-M36)

Los aspectos de difusión deben verse con perfil múltiple: **difusión de este objetivo** entre la Comunidad Universitaria para incrementar su aplicación, **difusión de los conocimientos y herramientas** desarrolladas para facilitar la implantación de esta modalidad docente, ambos constituyen la difusión interna, y **difusión de la oferta de títulos** entre los estudiantes que pudieran estar interesados (difusión externa).

El planteamiento de títulos semipresenciales o de impartición online amplía notablemente la población a la que va destinada la oferta. Esta consecuencia trae consigo la

conveniencia de aumentar de manera notable los procesos de difusión de la oferta y de captación de estudiantes.

La difusión interna se debe realizar a través de los órganos de representación: Claustro, Consejo de Gobierno y Juntas de Centro, principalmente, así como a través de los departamentos, listas de distribución, consejo de estudiantes y webs y redes sociales. Esto implica la siguiente acción:

4.d.1. Información a la comunidad universitaria.

La difusión e información sobre este eje también incluye la utilización de la página web de la UPCT para darle visibilidad a la normativa y herramientas disponibles. Asimismo, este nuevo portal de innovación docente incluirá recursos, bibliografía específica, experiencias y estrategias docentes útiles para la enseñanza semipresencial u online.

Tanto la difusión externa como la captación de estudiantes puede verse beneficiada a través de agencias, empresas e instituciones que colaboren con la UPCT exclusivamente en esta tarea o como parte de un conjunto de acciones de colaboración. Así mismo, podrá proponerse la utilización de otras universidades con las que la UPCT tenga convenios de colaboración para recíprocamente llevar a cabo esta tarea de difusión. Para ello se desarrollará la siguiente acción:

4.d.2. Acordar, mediante convenios o como cada caso requiera, con agencias, empresas, instituciones o Universidades con las que la UPCT tenga otro tipo de convenios de colaboración, la difusión de nuestra oferta formativa y la captación de estudiantes.

Estas medidas, y otras de difusión, necesariamente deberán ser consensuadas con el Vicerrectorado de Planificación Académica y Estratégica, responsable de los procesos de difusión en la UPCT, y del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, que tiene los contactos internacionales necesarios para desarrollar procesos de captación de estudiantes.

E5: TÍTULOS PROPIOS INTERNACIONALES PRESENCIALES

Actualmente la Universidad desarrolla títulos propios en República Dominicana, como es el Master en Ingeniería sísmica y posee varios proyectos más en desarrollo. Esa creciente demanda de títulos presenciales en el extranjero hace necesario la definición de una normativa que los acoja así como de unas herramientas de gestión que permitan el desarrollo de los mismos. Los proyectos apertura de Sedes de la UPCT en el extranjero permiten proyectar un incremento de estos títulos en los próximos años.

Tarea 5.a Definición de normativa. (M1-M18)

Los diferentes tipos de enseñanzas, oficiales y propias, y dentro de las oficiales los grados, másteres y doctorados, no deben ser réplicas de la oferta nacional en cuanto al nivel de internacionalización ni a las herramientas empleadas para lograrlo.

Es necesario analizar el objetivo internacional que se persigue en cada nivel formativo aplicando un criterio de flexibilidad que haga posible la obtención de este objetivo.

Como parte de esta estrategia global, la internacionalización de los estudios propios constituye por sí mismo un objetivo, pero también una herramienta para la internacionalización de los estudios oficiales.

Según algunos estudios, a nivel internacional la tendencia creciente orienta los grados a un público más local, los masters a un público más internacional y el doctorado a un público internacional en el que se prima la excelencia.

De la misma forma, y dentro de los títulos propios, los certificados de formación específica especialmente los de menor tamaño, están orientados a un público local, mientras que los títulos de especialista profesional, especialista universitario y máster, están enfocados

para un público más general, especialmente si se imparten de manera semipresencial u online.

Adicionalmente, la actual normativa permite establecer, como cursos de título propio ad-hoc, cursos especialmente dirigidos a estudiantes internacionales.

Localizados los títulos con una marcada proyección internacional, es preciso centrarse en ellos para abordar la internacionalización de nuestra formación propia.

Así mismo, y aunque posiblemente no sea un objetivo sino una herramienta, la oferta de cursos de verano de carácter internacional puede ayudar a consolidar una imagen internacional de la UPCT que ayude a la captación de estudiantes internacionales y al incremento del perfil internacional de la propia universidad.

Para poder implementar esta estrategia es necesario disponer de una estructura organizativa adecuada, lo que incluye un marco normativo adecuado, así como las herramientas tecnológicas necesarias.

En cuanto al marco normativo, la actual normativa que regula la formación permanente ya regula numerosas situaciones relacionadas con la internacionalización de nuestra oferta de títulos propios. Incluso, incluye la regulación de títulos especialmente dirigidos a estudiantes de otros países. No obstante, el desarrollo de esta parte de la estrategia de internacionalización pondrá de manifiesto aspectos no contemplados aún, que deberán ser debidamente regulados, o aspectos cuya regulación actual puede dificultar los objetivos planteados en esta estrategia.

Durante esta etapa del proceso de internacionalización de nuestra docencia se deberá realizar un análisis profundo de todas las fases que serán desarrolladas, estableciendo aquellos aspectos específicos que requieran una regulación diferente de la actual o que no hayan sido aún contemplados.

Así mismo, será necesario que todas las partes involucradas en este proceso, en cada una de las etapas que se vayan desarrollando, sean especialmente sensibles a los aspectos normativos para detectar estas necesidades de regulación.

Todos aquellos aspectos que deban ser modificados o incluidos en la actual normativa deberán generar un nuevo Reglamento de Formación Permanente.

En la actualidad, la regulación de los cursos de verano, como parte de los cursos de extensión universitaria, están recogidos en un marco normativo diferente a los títulos propios. Incluso, dependen de un vicerrectorado diferente. Se deberá evaluar la conveniencia de regular los cursos de extensión universitaria, al menos los cursos de verano que aquí se pretende potenciar, dentro del mismo marco normativo que los títulos propios de Formación Permanente.

Por otra parte, los diferentes procesos internos que se desarrollan para la aprobación, gestión e impartición de cursos de título propio y de verano no están diseñados pensando en un contexto internacional. Un análisis de los mismos puede aconsejar su modificación con este objetivo.

En resumen, habrá que llevar a cabo las siguientes acciones:

5.a.1. Análisis de las diferentes etapas vinculadas con los títulos propios de formación permanente y los cursos de verano internacionales para la detección de aspectos críticos que requieran una regulación diferente a la actual o un cambio en los procedimientos internos.

5.a.2. Modificación de la actual normativa para recoger las necesidades detectadas en la acción anterior y que supongan obstáculos para este eje estratégico.

5.a.3. Adaptación de los procesos internos para facilitar la internacionalización.

Tarea 5.b Desarrollo de herramientas de gestión (M2-M36)

Con respecto a las herramientas de gestión, en la actualidad, la gestión de todas las fases vinculadas con un título propio tiene un alto componente manual.

Aunque algunos procesos se realizan de manera telemática, todavía sigue existiendo una dependencia con el Personal de Administración y Servicios que no está dimensionado ni preparado para la internacionalización de nuestra oferta de títulos propios y, si así se

establece, la gestión de cursos de verano internacionales.

La estrategia que se persigue puede generar un incremento importante de la demanda simultánea de servicios, que además deben poder ofrecerse en varios idiomas.

Estas demandas sólo pueden ser cubiertas mediante la automatización y telematización de los procesos administrativos vinculados con estos títulos. Los procesos de difusión, información, preinscripción, matrícula, gestión de los cursos, tramitación de expedientes y títulos,... deben estar centralizados en una herramienta telemática que permita su realización en varios idiomas (al menos en castellano e inglés), de manera automática y autónoma (en el mayor grado posible) y con la posibilidad de un acceso masivo.

Esto implica una nueva tarea:

5.b.1. Desarrollo de una herramienta telemática para la gestión de las diferentes fases de un título propio o un curso de verano internacional.

Con independencia del desarrollo indicado en la acción anterior, existen numerosas plataformas internacionales que permiten la gestión de cursos propios denominados MOOCs (Cursos Masivos Abiertos y Online). Se trata de plataformas muy especializadas, consolidadas a nivel internacional como gestor de este tipo de cursos y especialmente diseñadas para cubrir las necesidades asociadas a ellos. Esta herramienta tendría una componente de gestión interna, y un escaparate de difusión y solicitud (en dos idiomas) y debe utilizarse para títulos propios en castellano y para internacionales.

Teniendo en cuenta esto, se establecen otras dos acciones:

5.b.2. Firma de convenio entre la UPCT y plataformas de gestión de MOOCs (ya se ha firmado con Miriadax).

5.b.3. Desarrollo de acciones de formación entre el profesorado de la UPCT acerca del diseño e impartición de MOOCs, alineados con el Plan de Innovación docente vigente.

Tarea 5.c. Difusión y captación. (M12-M32)

Este proceso de difusión debe verse también desde dos perspectivas: difusión a la Comunidad Universitaria de este eje estratégico, de sus características, de lo que se persigue con él, de las ventajas que tiene para el profesorado, (difusión interna); y por otra parte difusión de la oferta de cursos (difusión externa), como el portal del estudiante extranjero, donde aparecerán estas ofertas e información adicional.

La difusión interna se debe realizar a través de los órganos de representación: Claustro, Consejo de Gobierno y Juntas de Centro, principalmente. Esto implica la siguiente acción:

5.c.1. Información a la comunidad universitaria.

La difusión e información sobre este eje también incluye la utilización del portal de innovación docente mencionado anteriormente, dándole visibilidad a la normativa y herramientas disponibles. Asimismo, esta página incluirá recursos, bibliografía específica, experiencias y estrategias docentes útiles para la enseñanza internacional.

El citado portal web servirá también para la difusión de la oferta de cursos de formación ofrecidos.

Este objetivo de difusión de la oferta podrá ser también abordado aprovechando la presencia de estudiantes internacionales en nuestra Universidad. La presencia de grupos de estudiantes Erasmus incoming u otros grupos de estudiantes extranjeros que se encuentren en nuestra Universidad o geográficamente cerca, permite la realización de jornadas de atracción por acciones de diverso tipo que faciliten el poder mostrar nuestras instalaciones y la oferta formativa de este tipo de cursos.

Esto último se concreta mediante la siguiente acción:

5.c.2. Creación de acciones que atraigan a grupos de estudiantes extranjeros, o

aprovechamiento de situaciones definidas con otro objetivo, que permitan mostrar nuestras instalaciones y difundir nuestra oferta de cursos.

Tanto la difusión externa como la captación de estudiantes puede verse beneficiada a través de agencias, empresas e instituciones que colaboren con la UPCT exclusivamente en esta tarea o como parte de un conjunto de acciones de colaboración. Así mismo, podrá proponerse la utilización de otras universidades con las que la UPCT tenga convenios de colaboración para recíprocamente llevar a cabo esta tarea de difusión. Para ello se desarrollará la siguiente acción:

5.c.3. Acordar, mediante convenios o como cada caso requiera, con agencias, empresas, instituciones o Universidades con las que la UPCT tenga otro tipo de convenios de colaboración, la difusión de nuestra oferta formativa y la captación de estudiantes.

E6: POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El objetivo de la Universidad debe ser que una amplia mayoría de su profesorado tenga una capacidad lingüística en inglés equivalente, al menos, a un nivel B2, y su personal de administración y servicios, con excepción del personal de Relaciones Internacionales y Servicio de Idiomas posea uno equivalente a B1. La Universidad proporcionará todos los medios y ayudas para alcanzar este objetivo al finalizar este Plan. Asimismo si el alumnado de la Universidad accediera con un nivel de B1 el objetivo a alcanzar sería que su nivel al término de sus estudios fuera de B2.

Por otro lado, se debe garantizar la calidad de los itinerarios bilingües y del personal que accede a los incentivos del mismo.

Tarea 6.a Personal docente e investigador (M12-M36)

Para poder impartir docencia en una lengua extranjera, y en el caso específico del inglés, el profesorado deberá acreditar un conocimiento mínimo del nivel B2 de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), o bien haber impartido docencia en inglés durante un mínimo de dos años ya sea en la UPCT o en otra universidad. Adicionalmente, se aceptarán estancias investigadoras y docentes de larga duración en universidades extranjeras en donde la lengua vehicular haya sido el inglés. La supervisión de estos requisitos corresponderá al departamento(s) donde el profesor imparta docencia.

Para los casos en los que no se disponga de ningún tipo de certificación oficial, ni estancias en el extranjero o experiencia docente previa en inglés (u otra lengua extranjera), el Plan habilitará un sistema de acreditación que permitirá al profesorado:

1) Prepararse para la realización del examen ACLES (niveles B1, B2 y/o C1) organizado por el Servicio de Idiomas de la UPCT. Los exámenes que tienen el sello ACLES están reconocidos por CercleS (Confederación Europea de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior).

2) Participar en los cursos de formación del profesorado ofertados por la UPCT para el desarrollo de estrategias docentes específicas en el ámbito de innovación docente.

El profesorado, por su parte, deberá asumir un **compromiso de docencia de un mínimo de tres años en la(s) asignatura(s) impartidas en inglés** (u otra lengua extranjera); compromiso que deberá ser ratificado por el departamento al que se encuentre adscrito y por su Centro, a través de la Junta de Facultad.

Para asegurar la calidad de la docencia, se recomienda a los departamentos que el profesorado que decida impartir una asignatura en inglés tenga al menos una evaluación Docente positiva o que asuma el compromiso de evaluarse mediante Docente en la primera convocatoria posible, todo ello cuando esté operativo este programa.

Tarea 6.b Estudiantes (M12-M36)

El alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B1 de acuerdo con el MCERL, ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el Servicio de Idiomas de la UPCT. A fin de garantizar un número mínimo de estudiantes por grupo, se recomienda dar visibilidad al Plan a través del portal web y de las páginas del centro y departamento responsables. Se incentivará la participación en los mimos mediante la prioridad en las becas de colaboración o en la elección de destino Erasmus si lo hubiere.

De igual modo, se recomienda que los estudiantes extranjeros que deseen cursar estudios de grado o posgrado en español en la UPCT acrediten un nivel de competencia que les permita completar sus estudios de manera satisfactoria. Con el fin de alcanzar los niveles necesarios, el Servicio de Idiomas junto con Funcarele imparte cursos de nivelación, actúa como centro examinador de las pruebas oficiales DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera).

Tarea 6.c Personal de Administración y Servicios (M12-M36)

Como se ha comentado anteriormente, el objetivo de la Universidad debe ser que un amplia mayoría de su profesorado tenga una capacidad lingüística en inglés equivalente, al menos, a un nivel B2, y su personal de administración y servicios, con excepción del personal de Relaciones Internacionales, Servicio de Idiomas y Oficina de Proyectos Europeos posea uno equivalente a B1. Para ello, como ocurre con el profesorado y alumnado, se debe potenciar la formación y preparación lingüística del PAS, en especial de aquellos cuya labor esté directamente relacionada con tareas de proyección internacional.

El Servicio de Idiomas ofertará anualmente el programa de apoyo lingüístico al PAS, definiéndose la temporalidad para alcanzar este B1 así como los incentivos para alcanzar este objetivo.

E7 COOPERACION AL DESARROLLO

Las universidades españolas, en el marco del Grupo de Trabajo de Cooperación Universitaria al Desarrollo de CRUE- Internacionalización y Cooperación, coordinan y definen la política de las universidades en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

En paralelo, en todo el mundo se ha producido una creciente toma de conciencia acerca de la importancia que, para el futuro de la humanidad, tienen la lucha contra la pobreza y la desigualdad, unido a los problemas medioambientales del planeta.

El año 2015 representó un punto de inflexión con fuerte impulso en esta trayectoria, al aprobarse la nueva Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por Naciones Unidas. Esto supone que las universidades modifiquemos nuestro enfoque del desarrollo y la cooperación para poder adaptar nuestra forma de actuar a la consecución de los nuevos objetivos. Asimismo el Programa Erasmus+ 107 ha financiado movilidades a Marruecos, Argelia, Túnez, India y posiblemente Cuba. Se primarán aquellas solicitudes que lleven asociadas tareas de Cooperación al Desarrollo para alcanzar este objetivo en nuestra institución.

Tarea 7.a Programa de Movilidad Internacional para estudiantes. (M12-M36)

Programa de movilidad internacional (con obtención de créditos ECTS) destinado a que los alumnos participen en programas y proyectos de cooperación para el desarrollo a través de Universidades, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, Organismos Internacionales, Entidades Sociales u otros actores del Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo. Se proporcionarán becas financiadas a través de los programas Erasmus+ para que los estudiantes puedan realizar acciones de cooperación al desarrollo y se atraerá a nuestra Universidad con estos programas a estudiantes de los países que alcancen financiación. Asimismo a través del convenio con Mujeres por África se ofertará

una beca anual para una estudiante de los países elegibles.

4. Herramientas

Las herramientas a desarrollar para la ejecución de este plan y que requerirán reforzar el Centro de Producción de Contenidos Digitales son:

- WEB DIFUSION INTERNACIONAL
- HERRAMIENTAS DOCENCIA ONLINE
- PORTAL INNOVACIÓN DOCENTE
- PORTAL DEL ALUMNO INTERNACIONAL
- REDES SOCIALES INTERNACIONALES
- GAMIFICACION INTERNACIONAL
- HERRAMIENTA CONVENIO U-MOVE
- CONVENIOS CENTROS ADSCRITOS (ENAE, Y ENAE-TEC) Y ASOCIADOS (TITULOS PROPIOS)

5. Planificación

Las tareas a desarrollar se ajustarán a la planificación temporal indicada en el siguiente diagrama Gantt:

	2018												2019												2020											
mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
T1a	█																																			
T1b	█																																			
T1c	█																																			
T2a	█																																			
T2b	█												█												█											
T2c	█									█																										
T3a	█			█												█												█								
T3b	█												█												█											
T3c	█			█												█												█								
T4a	█												█												█											
T4b	█												█												█											
T4c	█									█																										
T4d	█												█												█											
T5a	█																																			
T5b	█																																			
T5c	█																																			
T5d	█												█												█											
T6a	█												█												█											
T6b	█												█												█											
T6c	█												█												█											
T7a	█												█												█											

6. Incentivos

6.1. Programa de incentivos para el PDI

Aunque la participación del profesorado en el Plan es voluntaria, su efectividad no puede descansar únicamente en la disposición y el afán por mejorar la calidad de la enseñanza, por lo que es necesario ofrecer una serie de incentivos al profesorado que participe en la

docencia bilingüe que reconozcan la labor de los docentes y el esfuerzo adicional que requiere enseñar utilizando una lengua extranjera.

En este punto, de forma específica se contempla:

- 1) Establecer un reconocimiento de créditos específico y diferenciado a los profesores: los créditos impartidos en inglés podrán tener un reconocimiento en la actividad docente superior al que tendrán los créditos de la misma asignatura en español y serán determinados por la Comisión de Profesorado y recogidos en el Plan de Ordenación Docente y en el Documento de la Actividad del Profesorado que está desarrollando.
- 2) Garantizar la continuidad de la docencia al profesorado en la asignatura impartida en inglés (u otra lengua extranjera) durante un mínimo de tres años. En los casos en que hubiera deseo por parte de más de un profesor de impartir la misma asignatura en inglés, el departamento favorecerá la alternancia del profesorado.
- 3) Ofrecer una certificación de la labor docente en lengua extranjera a efectos de acreditación.
- 4) Facilitar un procedimiento de certificación lingüística (CertACLES u otros) para el profesorado y PAS, a través del Servicio de Idiomas de la UPCT.
- 5) Considerar como mérito la enseñanza en lengua extranjera en el acceso a programas de movilidad docente o investigadora en países de habla no hispana.
- 6) Incluir la posesión de un nivel elevado o acreditado de inglés (u otras lenguas) como **mérito** específico en el baremo para la contratación del profesorado de nueva incorporación.
- 7) Complementos salariales en títulos propios.
- 8) Complementos salariales en títulos online en función de la matrícula.
- 9) Créditos reconocidos ponderados en titulaciones online.

6.2. Programa de incentivos para el PAS

Como ocurre con el profesorado y alumnado, se debe potenciar la formación y preparación lingüística del PAS, en especial de aquellos cuya labor esté directamente relacionada con tareas de proyección internacional.

Como acciones en esta línea se pretende:

- 1) Dar prioridad de acceso a los programas de movilidad internacional.
- 2) Ofertar cursos específicos de lengua inglesa u otras lenguas extranjeras onlie y presenciales organizados por el Servicio de Idiomas de la UPCT.
- 3) Incluir esta formación como méritos en concursos de traslados, y como requisito necesario en plazas relacionadas con las Relaciones Internacionales y la Investigación.

6.3. Programa de incentivos para el alumnado

Además de la obligatoriedad de que el alumnado acredite un nivel mínimo de B1 para poder matricularse en la modalidad “bilingüe” o en cursos impartidos en inglés, resulta necesario establecer medidas para intentar compensar un posible déficit lingüístico. Con este objetivo, este Plan contemplará, si existe demanda, ofrecer cursos específicos impartidos por el Servicio de Idiomas en conexión también con las asignaturas que se impartan en la modalidad “bilingüe” o en inglés.

A su vez, el alumnado extranjero de habla no hispana, podrá matricularse en el Servicio de Idiomas de la UPCT para la realización de cursos de lengua española hasta adquirir el nivel de español necesario que le permita cursar materias en dicha lengua con la suficiente competencia lingüística.

Por último se dará prioridad a los alumnos matriculados en la modalidad bilingüe en las becas de colaboración en Servicios y en la elección de destino Erasmus.

7. Indicadores

Los indicadores que nos permiten determinar la consecución de los objetivos descritos anteriormente se muestran en la siguiente tabla.

Objetivo específico	Indicador
E1: TITULOS DOBLES	I1.1 Número de dobles títulos y títulos conjuntos internacionales y porcentaje por tipo de estudio (grado, máster, doctorado) y % I1.2 Número de acciones específicas de promoción y % I1.3 Número de estudiantado que obtiene el doble título o título conjunto internacional (saliente y entrante)
E2: ITINERARIOS BILINGUES	I2.1 Número de programas impartidos íntegramente o parcialmente en inglés (indicando porcentaje de créditos) I2.2 Número y porcentaje de créditos impartidos en inglés en la UPCT I2.3 Número y porcentaje de créditos impartidos en otras lenguas extranjeras en la UPCT. Alumnos/Crédito y %
E3: MOVILIDAD INTERNACIONAL	I3.1 Número de movilidades de estudiantes incoming y % I3.2 Número de movilidades de estudiantes outgoing y % I3.3 Número de movilidades de PDI y % I3.4 Número de movilidades de PAS y % I3.5 Número de movilidades Study Tour y %
E4: DOCENCIA ONLINE Y SEMIPRESENCIAL	I4.1 Número de cursos impartidos para el profesorado de la UPCT. I4.2 Número de profesores que participan en dichos cursos. I4.3 Número de acciones o proyectos de innovación docente relacionados con la impartición de cursos en modalidad semipresencial u online. I4.4 Número de asignaturas adaptadas para su impartición en modalidad semipresencial u online. I4.5 Número de acciones o proyectos de innovación docente relacionados con la evaluación no presencial. I4.6 Número de títulos oficiales analizados para su transformación en modalidad de impartición semipresencial u online, o para la implantación de un título similar impartido de forma no presencial, simultáneamente con la versión presencial. I4.7 Número de títulos transformados I4.8 Número de títulos implantados en modalidad semipresencial u online, simultáneamente con la versión presencial. I4.9 Número de títulos nuevos en modalidad semipresencial u online. I4.10 Número de estudiantes internacionales matriculados en los cursos, derivados de estos convenios
E5: TITULOS PROPIOS INTERNACIONALES	I5.1 Número de acciones formativas desarrolladas relacionadas con la generación de MOOCs. I5.2 Número de cursos presenciales de título propio o

	<p> cursos de verano presenciales dirigido a estudiantes internacionales impartidos en la UPCT. I5.3 Número de estudiantes internacionales en cursos presenciales. I5.4 Número de cursos online dirigidos a estudiantes internacionales I5.5 Número de estudiantes internacionales en cursos online. I5.6 Número de MOOCs ofertados por profesores de la UPCT I5.7 Número de cursos internacionales de docencia impartidos con otras universidades I5.8 Número de cursos internacionales de verano para doctorandos I5.9 Número de estudiantes internacionales matriculados en estos cursos. I5.10 Número de estudiantes internacionales matriculados en los cursos, derivados de estos convenios </p>
E6: POLITICA LINGÜÍSTICA – PDI, PAS Y ALUMNOS	<p> I6.1 Número y porcentaje de asignaturas que han modificado la guía docente para hacer su contenido y/o metodología más internacional I6.2 Número de cursos de lenguas extranjeras (presenciales y en línea) ofertados I6.3 Número de exámenes de acreditación en lenguas extranjeras ofertados I6.4 Número de estudiantado participante en cursos y pruebas de lenguas extranjeras I6.5 Número de ayudas de matrícula ofrecidas </p>
E7. COOPERACION AL DESARROLLO	I7.1 Número de movilidades de cooperación al desarrollo

8. Seguimiento

Los mecanismos de seguimiento serán los ya establecidos por la Universidad internamente, como el programa DOCENTIA. Asimismo, la Oficina de Relaciones Internacionales será la encargada de recopilar los datos oportunos del Plan. Se establecerá una comisión de seguimiento del Plan, formada por los Vicerrectorados implicados, los directores de los Centros y Gerencia, la cual elaborará un informe anual que se presentará al Consejo de Gobierno. Asimismo, será necesario que exista un apoyo decidido de la Comunidad Universitaria para conseguir un desarrollo sostenible y de calidad de la internacionalización docente de la Universidad.